

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

[M^a Teresa López del Castillo.](#)

Inspectora de Educación e investigadora educativa. Madrid.

RESUMEN

Se expone en este artículo el origen de los Centros de colaboración pedagógica iniciados por un grupo de maestros segovianos en el año 1921 y generalizados por el gobierno de la República en 1932. Como antecedentes se hace referencia a las distintas reuniones organizadas para el perfeccionamiento del profesorado, durante los siglos XIX y XX.

PALABRAS CLAVE

Centros de colaboración, academias, asambleas, conversaciones, conferencias pedagógicas, Norberto Hernanz, Antonio Ballesteros.

ABSTRACT

This article describes the origin of the Pedagogical Partnerships Schools initiated by a group of Segovian teachers in 1921 and widespread by the Republic government in 1932. As a background it is referred to the different meetings organised in order to retrain teachers, during 19th and 20th centuries.

KEYWORDS

Centres for partnership, academies, assemblies, conversation, pedagogical conferences.

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

1. CREACIÓN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN.

Cuando el gobierno de la II República encomendó a la Inspección fomentar la organización de “Centros de colaboración pedagógica”, en el decreto de 2 de diciembre de 1932 (GM del 7), que aprobaba el reglamento orgánico del Cuerpo, hacía ya diez años que venían funcionando en algunos pueblos de la provincia de Segovia, por iniciativa de un pequeño grupo de maestros rurales.

Fueron sus iniciadores Norberto Hernanz maestro de Torre Val de San Pedro y Lorenzo del Amo, de La Salceda, quienes en 1921 comenzaron unas reuniones a las que denominaron “Centros de colaboración pedagógica”. El mismo Norberto Hernanz nos ha dejado numerosos testimonios de su creación y funcionamiento, en los artículos publicados en la revista *Escuelas de España [EE]*. En el número correspondiente a abril de 1931 (pp. 7- 32) hay un extenso artículo dedicado al tema, aunque ya se habían comentado estas reuniones en números anteriores.

En el nacimiento de los centros, según Hernanz, actuaron dos causas principales. En primer lugar, una causa geográfica, debido a la dispersión de la población provincial y la abundancia de pequeñas escuelas unitarias o mixtas en las que el maestro se encuentra aislado sin poder comunicar sus problemas y preocupaciones profesionales, ya que las reuniones que convocaban las asociaciones del magisterio en las cabezas de partido, podían resultar inaccesibles por las distancias y los malos medios de comunicación. Es claro que este aislamiento acababa desalentando a muchos maestros que habían salido llenos de ilusiones de las Escuelas Normales.

Afortunadamente existía en Segovia un grupo de maestros inquietos que encontraron en el inspector Antonio Ballesteros el apoyo y estímulo necesario para llevar adelante sus propósitos. Este inspector, además de cumplir con su deber “visitando escuelas, redactando informes y cerciorándose de si los maestros estaban al frente de sus destinos”, tenía una comunicación frecuente y fluida con los maestros, tanto en la oficina

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

como en la escuela o en su propia casa. Y sus conversaciones se orientaban sobre todo no solo a cuestiones administrativas sino pedagógicas. “¿Qué libros ha leído? ¿Cuáles serán los mejores métodos, la mejor organización de la escuela, las mejores relaciones con las familias, las más adecuadas instituciones circunvescolares, el viaje o la excursión que está en proyecto?” (p. 10).

Por ello, cuando Norberto Hernanz y Lorenzo del Amo deciden organizar sus primeras reuniones, contarán con el apoyo y estímulo del inspector. “Así los centros surgen, de un lado, de la necesidad que siente el maestro segoviano de buscar la compañía de sus afines, y de otro, del apoyo moral de su jefe, que los anima y los orienta en esa dirección, por comprender sin duda los grandes beneficios que eso traerá consigo” (p. 11).

En un principio se decidió establecer las reuniones entre escuelas próximas, cuya distancia al Centro no excediera de lo que puede recorrerse en un paseo, facilitando así la realización de encuentros frecuentes, generalmente de carácter mensual.

En cuanto a los temas tratados, además de las cuestiones societarias, se dedican desde el primer momento a temas culturales y pedagógicos. En la primera reunión correspondió a Hernanz la presentación de un tema o ponencia, eligiendo para tal fin la exposición de las teorías pedagógicas de Herbart, seguidas de una lección práctica, en la que se aplicaba el esquema de los grados formales herbartianos. Todo ello se debatía, dejando constancia escrita de los puntos principales de las conclusiones.

Posteriormente, se invitó al Sr Ballesteros, quien intervino en los debates, aconsejando que orientasen sus trabajos hacia la práctica, a fin de contrastar los métodos y las técnicas de enseñanza. A partir de ahí “los centros se extienden por la provincia, gracias al fervor con que los defiende el Sr. Ballesteros, que en ellos ha visto el medio de organizar a los maestros de su zona para una labor intensa de renovación pedagógica.” (p. 15).

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

Con motivo de la celebración de un cursillo en Segovia para todos los maestros de la provincia, en el que impartieron conferencias varios profesores de la Normal, del Instituto y de la Inspección, Ballesteros aprovechó la oportunidad para exponer la experiencia iniciada por el Centro de Colaboración de La Salceda, aconsejando que se creasen en todos aquellos sitios en que fuera posible, con grupos pequeños de maestros no superiores a la docena. Análoga recomendación realiza en sus visitas a las escuelas, tarea a la que se incorpora el otro inspector de Segovia, el Sr. Galisteo, de modo que en un año llegan a funcionar en la provincia más de veinte centros, que agrupan a la mayoría de los maestros de los pequeños núcleos rurales.

Así se fue formando un grupo de maestros segovianos unidos por su deseo de perfeccionamiento profesional, entre los que destacan, además de Norberto Hernanz, David Bayón maestro de Riaza y Pablo de Andrés Cobos, de la Granja de San Ildefonso, quienes, contando con el estímulo y apoyo de la inspección, organizaron viajes para visitar las mejores escuelas, contribuyeron, a través de la Asociación profesional, a la celebración de tres congresos pedagógicos provinciales; se suscribieron a revistas pedagógicas y en 1929 crearon la revista *Escuelas de España*, donde aparece el artículo que estamos comentando.

En el primer congreso, celebrado en Segovia en 1926 con asistencia de unos doscientos maestros, se trató el tema de los Centros de Colaboración, reconociendo sus dificultades, sus éxitos y fracasos. “Hay algunos cuya existencia es solo nominal, otros en cuyas reuniones se habla de todo menos de asuntos pedagógicos. También existen los desviados por la palabrería y la retórica. Pero, entre todos estos, se cuentan algunos, quizá pocos, tres o cuatro, que trabajan. El entusiasmo de esta minoría ha arrastrado a los demás a llevarlos a una reunión anual en la capital de la provincia, es decir a la celebración de dos congresos pedagógicos”. (EE, 1929, cuaderno I, pp. 76- 77)

En las conclusiones del primer congreso se reconoce unánimemente la utilidad de los Centros de colaboración, y se recomienda “confederarlos” para conseguir la armonía y

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

mutuo estímulo, orientando su actuación inmediata a la confección y ensayo de programas escolares. “Cada uno de los centros intentará la redacción de un programa para el grado de iniciación, basado en los “centros de interés”. Con independencia de éste, cada Centro se encargará de la confección de otro programa que comprenda un grupo de materias afines”. Se recomienda, asimismo, que los centros tengan una irradiación social, extendiendo su actuación a la creación de “campos agrícolas, sociedades de Amigos de la escuela, bibliotecas circulantes, amigos del libro, conferencias, lecturas y toda clase de actos culturales”.

Otras cuestiones se trataron en este primer congreso, como la conveniencia de crear instituciones complementarias; la necesidad de mejorar la formación del magisterio, preconizando la creación de una facultad de Pedagogía, y la urgencia de lograr una articulación entre los distintos grados de enseñanza, manifestándose partidarios de la escuela unificada.

En el segundo congreso, celebrado en 1927, se dedicó la mayor atención al tema de los “programas escolares” y al debate sobre los “centros de interés” decrolyanos, así como al desarrollo de los Centros de Colaboración. Sobre esta cuestión, ante la variedad y deficiente funcionamiento de algunos Centros se presentó una ponencia titulada “Régimen interior y confederación de Centros”, en la que se proponía “reglamentar minuciosamente sus actividades y establecer sanciones para los transgresores, estímulos para los remisos y premios para los distinguidos”. La propuesta fue enérgicamente rechazada por la mayoría de los congresistas, pues suponía la más rotunda negación del espíritu con que nacieron los Centros, porque a ellos no se había de ir para buscar un premio o eludir un castigo, sino para lograr una verdadera comunicación con los compañeros a través del diálogo y la amistad.

Como reconoce Norberto Hernanz en el artículo publicado en 1931, (ibidem, p. 30) “Estas células culturales y profesionales que son los Centros de colaboración pedagógica no han pasado de ser una inquietud, un fervor. un deseo, que todavía no ha logrado

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

realizarse con alguna plenitud, pero estamos seguros que significa la iniciación, el anuncio de un resurgir pedagógico y cultural de bastante importancia...”

Efectivamente, este artículo se publica en el mes de abril, coincidiendo con la proclamación de la segunda República, en la que el nuevo ministro de Instrucción pública, Marcelino Domingo, nombrará Inspectores generales de primera enseñanza a Fernando Sainz Ruiz y Antonio Ballesteros Usano. No puede sorprendernos que, desde su nuevo puesto, Ballesteros tratara de impulsar la creación de Centros de Colaboración en toda España, en el decreto de 2 de diciembre de 1931 que acabamos de mencionar, cuyo artículo 15º, apartado 9º, encomienda a la Junta de Inspectores *“Fomentar la creación de Centros de colaboración pedagógica, agrupando en ellos Maestros de pueblos próximos que se reúnan periódicamente para estudiar aspectos concretos de la vida escolar, hacer lecciones modelo seguidas de crítica, adquirir mancomunadamente el material, promover actos públicos en favor de los intereses de la Escuela, etc.”*

Esta disposición se desarrollará en la Orden Circular de la Dirección General de 27 de abril de 1933 (GM del 5 de mayo), firmada por Rodolfo Llopis, dando instrucciones complementarias para aplicar el reglamento de Inspección. Su apartado 6º dice así:

“En la creación de los Centros de colaboración pedagógica ha de procurarse que el número de Maestros que formen cada Centro sea reducido para que permita su más íntima y continua relación y que las localidades que se agrupen se hallen lo más próximas posible. Los Centros se reunirán en las fechas que autorice la Inspección, debiendo comunicarse al Inspector de la Zona las reuniones que se celebren, el resultado de las mismas y el nombre de los Maestros asistentes. Para que los Centros de colaboración cumplan sus fines podrá acudir, entre otros, a los medios siguientes: 1.º Lecciones modelo seguidas de crítica, comentarios de obras de educación, adquisición mancomunada de libros y revistas y material de enseñanza, fundación de bibliotecas pedagógicas, organización de viajes de estudio, visitas a las Escuelas del Centro, trabajos paidológicos, cursillos y cuanto tienda al mejoramiento profesional de los Maestros y la

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

reforma interior de las Escuelas. 2.º La celebración de actos públicos de propaganda en favor de la Escuela, organización de Misiones Pedagógicas, fundación de bibliotecas populares, intercambio de alumnos, creación de Sociedades de Amigos de la Escuela, excursiones de los escolares y aquellas otras iniciativas que se propongan interesar al pueblo por la Escuela y difundir la cultura entre el pueblo”.

Como vemos, las características de los centros están en parte inspiradas en la experiencia de sus antecedentes segovianos. Ahora bien, su generalización planteará numerosos problemas en cuanto a su estructura y funcionamiento, dada la diversidad de situaciones que pueden darse en el conjunto del sistema escolar, muy distintas del modelo rural originario.

Uno de los aspectos que suscitó mayor controversia fue el carácter espontáneo y voluntario de la participación de los maestros. Es cierto que en ningún momento se prescribe la obligación de asistir al Centro; sin embargo, el hecho de que las reuniones fueran autorizadas por la inspección, a la que debía comunicarse el nombre de los maestros asistentes, les da un cierto carácter oficial. Pero aun antes de eso, la iniciativa para la creación del centro ¿debía partir exclusivamente de los maestros o podría intervenir de alguna manera la inspección? Según el decreto, la Junta de inspectores debía fomentar su creación, pero no crearlos directamente.

Como hace notar Maíllo, la colaboración espontánea resultaba algo ilusorio: era precisa la acción del inspector que con tacto, entusiasmo y esfuerzo se propusiera “aprovechar la valía de los mejores a favor de la movilización y elevación de la masa”. Cuenta su experiencia en la zona de Ciudad Rodrigo, donde creó cinco Centros de Colaboración, invitando a visitarlos al Inspector general Antonio Ballesteros, quien elogió su trabajo. Sin embargo, el Inspector general de Escuelas Normales, Florentino Martínez Torner descalificó su actuación porque no había dejado que surgieran espontáneamente (Maíllo, (1989) pp. 265- 269).

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

2. SEGUNDA ETAPA (1957- 1969)

El comienzo de la guerra civil en 1936 supondrá el fin de esta primera etapa de los Centros de Colaboración, pero no acaba aquí su historia, pues volverán a crearse en 1957. En la O.M. de 23 de enero de 1957 (BOE del 29), que regulaba las visitas de inspección, el artículo 6º establecía que “los inspectores, en puntos estratégicos de sus zonas, fomentarán la creación de Centros de Colaboración Pedagógica”, en los cuales se procuraría favorecer la unión y el perfeccionamiento de todos los maestros de la comarca, así como la adquisición de bibliotecas, aparatos de cine, radio y otros que pudieran ser utilizados colectivamente. Pocos meses después, por O. de 22 de octubre de 1957, se publicaron las normas para la organización de los Centros y a partir de entonces fueron extendiéndose por toda España. Posteriormente por R. de la D. G. de 21 de febrero de 1964 (BOM de 20 de abril) se publicará un *Reglamento de los Centros de colaboración*, acentuando su carácter académico, que los aleja todavía más de lo que debe ser un auténtico grupo de trabajo. En un comentario sobre este reglamento Álvaro Buj concluye que lo primero que tendría que hacer el inspector es dividir a los participantes en pequeños grupos que permitieran la intervención y discusión efectiva de las distintas cuestiones planteadas.

La mayor diferencia con lo previsto en el reglamento republicano de 1932 es que ahora todo el peso de la organización y dirección recae sobre el inspector de la zona, lo que supuso un importante esfuerzo para la inspección, ya que se contaba con pocos medios, salvo una pequeña ayuda para el desplazamiento de los maestros.

Sin embargo, en conjunto fueron positivos porque, al margen de los actos previstos oficialmente, constituyeron un espacio de posible encuentro entre los maestros de una zona o comarca, permitiéndoles intercambiar sus experiencias, comunicar sus aciertos y buscar solución a sus dificultades. Claro es que en algunas ocasiones, sobre todo si intervenían las autoridades locales, podían adquirir un tono solemne y formalista, muy

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

alejado de lo que debe ser una reunión de trabajo. Peligro que, por cierto, ha amenazado siempre a este tipo de reuniones.

En este sentido es interesante conocer la opinión de Norberto Hernanz, expresada en sus Memorias, que conserva su descendiente Norberto García Hernanz, quien transcribe el siguiente párrafo, en un artículo publicado el 1 de septiembre de 2008 en *El Adelantado de Segovia*:

"Veinticinco años después de haber creado el primer C.C.P., tuve ocasión de asistir a una reunión de uno de aquellos Centros ordenados por el Régimen de Franco en San Baudilio de Llobregat y pude comprobar que aquello era una caricatura de los nuestros. Uno habla y todos los demás escuchan y callan como muertos, o porque nada tienen que decir, o porque no se atreven. Yo fui el primer callado, pensando que los asistentes no podrían figurarse que allí, a su lado, estaba uno de los creadores de la idea que los reunía".

Lamentablemente no podemos conocer la opinión de Antonio Ballesteros, el gran impulsor de los Centros, pues, como es sabido, tuvo que exiliarse en Méjico al terminar la guerra civil, junto con su esposa la profesora de Normal, Emilia Elías. Allí desarrolló una gran actividad como profesor de la Escuela Normal superior de Varones en México Distrito Federal, además de continuar su labor como publicista en libros y revistas, falleciendo en la ciudad de México el 21 de abril de 1974. Respecto al tema que nos ocupa, es posible que su opinión no resultara tampoco muy favorable, como no lo era la del propio Maíllo (1989, p. 267, nota. 13), a pesar de que como director del CEDODEP, a partir de 1958, tuvo una influencia importante en el desarrollo de los Centros, pues este organismo proponía cada curso el estudio de algún tema didáctico, publicando un número monográfico de la revista *Vida Escolar*, y un folleto informativo que se remitía a todas las escuelas.

En cualquier caso, con sus aciertos y sus errores, los Centros siguieron funcionando hasta la promulgación de la Ley general de Educación de 1970, en la que se confiaba el perfeccionamiento del profesorado de todos los niveles a los *Institutos de Ciencias de la*

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

Educación , vinculados a la universidad. Con ellos habría de colaborar la Inspección en la realización de cursillos y reuniones destinadas sobre todo a la actualización del profesorado para la puesta en práctica de las numerosísimas novedades establecidas en la Ley. Aunque su labor ha sido importante en todos los niveles de enseñanza, no ha estado exenta de críticas por lo que respecta al perfeccionamiento del profesorado, lo que motivará la creación de los *Centros de Profesores* el 14 de noviembre de 1984. Todo ello coincidiendo con el auge de los Movimientos de Renovación Pedagógica, nacidos ya a finales de los sesenta, que adquirieron gran desarrollo durante los años de la transición política.

Si volvemos la vista atrás, comprobaremos que la organización de reuniones para el intercambio de problemas y soluciones entre profesores no constituye ninguna novedad, habiendo surgido tanto por iniciativa de los propios maestros, como por regulación de las distintas administraciones educativas. Es lógico que los maestros, como otros profesionales, necesiten agruparse para defender sus derechos y plantear sus aspiraciones, pero además, en el caso del magisterio, la comunicación con sus colegas en asuntos estrictamente pedagógicos es imprescindible porque su profesión es una de las más solitarias y difíciles que existen. También es comprensible que las autoridades educativas consideren necesario organizar actividades de perfeccionamiento del profesorado, dada la transcendencia que tiene su actuación para el futuro de la sociedad.

3. ANTECEDENTES.

Desde las reuniones y juntas de la Hermandad de San Casiano, creada por los maestros de Madrid en 1643, convertida en 1780 en el Colegio Académico del Noble Artes de Primeras Letras, y que continuó funcionando como asociación profesional hasta mediado el siglo XIX, son muy numerosas las disposiciones que hacen referencia a la organización de reuniones o “academias” de maestros. Así el R.D. de 23 de setiembre de 1847 (GM del 27) encomienda a las Comisiones provinciales de instrucción primaria la

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

organización de Academias, donde pudieran reunirse los profesores para comunicarse y perfeccionar sus conocimientos. Sus estatutos debían ser aprobados por la superioridad.

A partir de la creación de la Inspección profesional, se encomienda a los inspectores la visita y vigilancia de estas reuniones. En la R. O. 12 de octubre de 1849 (*Colección legislativa de España*, t. XLVIII, pp. 153-172), dando instrucciones para las visitas de los inspectores provinciales, el artículo 17 dice que “Promoverá la creación y mejora de academias de profesores: asistirá a sus sesiones para enterarse de que no se apartan del objeto de su institución, y aconsejará los puntos que deban tratarse y el orden con que convenga procederse en su discusión”.

Dos años después la R. O. 24 de febrero de 1851 (*C.L.E.* t. LII, pp. 220-222), dirigida a los Inspectores generales y firmada por Gil de Zárate como Subsecretario del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dispone que en sus visitas a las provincias. han de informar sobre las Academias: “si cumplen o no con su verdadero objeto y ventajas que proporcionan a la educación y enseñanza” (art. 14, 3^o).

Este interés o preocupación del gobierno por las reuniones de profesores se debe a la actitud crítica o de franca oposición que habían mostrado ante algunas reformas, como la creación de las Escuelas Normales, por entender que lesionaba sus intereses.

Al agravarse la situación política, tras la firma del concordato con la Santa Sede y el traslado de la Instrucción pública al ministerio de Justicia, la R. O. de 5 de enero 1853 (CLE, t. LVIII, p. 13) ordena a los Gobernadores civiles que suspendan todas las reuniones de las Academias de maestros, en vista del expediente que se está haciendo sobre su actuación. Señala la poca uniformidad de sus bases, inoportunidad y conflictos que algunas han promovido con descrédito de la misma institución. Gil de Zárate había ya criticado estas academias, comentando sus excesos, sus escandalosos conflictos y su difusión de una “extravagante ortografía”. Aunque fueran ciertas tales acusaciones, hay que tener en cuenta que en un momento de tensión política y social como era el de aquellos años, las

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

reuniones de maestros podrían constituir un foco de agitación, no siempre limitada a cuestiones corporativas o de reivindicaciones profesionales.

A partir de la publicación de la Ley general de Instrucción pública de 1857, que crea las Juntas provinciales de instrucción pública, confiándoles “Promover las mejoras y adelantos de los establecimientos de primera y segunda enseñanza” (Art. 286, 2º), serán estas Juntas las que organicen reuniones para el perfeccionamiento de los maestros con el nombre de “conferencias pedagógicas”. Sirva de ejemplo la circular de la Junta de Instrucción pública de Barcelona fechada el 6 de diciembre de 1861, en la que se prescribe la organización de “conferencias quincenales” en todos los partidos judiciales, sobre los ramos que más convinieran, dirigidas por aquellos maestros que fueran designados por el inspector. A este fin se divide la provincia en 25 distritos, con indicación de los pueblos comprendidos en cada uno. Las conferencias se celebrarían en días festivos, tendrían dos horas de duración y podrían asistir también los maestros de escuelas privadas. Debían ocuparse en primer lugar de dar un curso de sistemas y métodos de enseñanza, tratando “muy detenidamente de la organización de las escuelas y de los métodos y procedimientos para la enseñanza de cada materia, muy en particular para la de la lectura”. La Dirección general de todas las conferencias se encomienda al Sr. Inspector de escuelas de la provincia, quien podría disponer de cuanto considerase oportuno para obtener el provechoso resultado que esperaba la Junta (*Anales de primera enseñanza* (1862) 15 de enero, pp. 52-58).

A través de la prensa podemos conocer las numerosas conferencias organizadas por las autoridades provinciales y locales. Pero hay que mencionar también, aunque no sea el objeto de este artículo, las conferencias organizadas por las asociaciones profesionales de maestros, especialmente a partir del sexenio revolucionario, en un contexto de amplia libertad de enseñanza. Muy conocida es la sesión celebrada el 17 de abril de 1873 por la *Academia de Maestros de primera enseñanza pública de Madrid*, en la que el profesor don Vicente Barrón disertó sobre el tema “¿Conviene acelerar en los

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

niños la primera enseñanza o es más útil instruirlos lentamente, distribuyéndola en los años que, según la ley, deben concurrir a la escuela?”. Le respondió la profesora doña Micaela Ferrer de Otálora, iniciándose un debate que se prolongó durante varios meses y tuvo amplio eco en la prensa (Vid. *La Idea* (1873) 6 octubre; 23 noviembre; 1, 15 y 29 diciembre).

El establecimiento oficial de las Conferencias con carácter obligatorio se producirá catorce años después, por la Ley de 16 de julio de 1887 (GM del 19), que modificaba la Ley Moyano, estableciendo por primera vez en España cuarenta y cinco días de vacaciones caniculares en las escuelas. Al mismo tiempo se ordenaba que durante las vacaciones se celebrasen en cada provincia “conferencias y reuniones encaminadas a favorecer la cultura general y profesional de Maestros y Maestras”. El 19 de julio de 1887 se dieron unas normas provisionales para ese año y se consultó a autoridades y profesores sobre su organización. Fruto de esa consulta es el Reglamento aprobado por R. O. de 6 de julio de 1888 (GM del 11) en el que se regulan con todo detalle las fases de preparación y desarrollo.

Debían celebrarse en todas las provincias durante los primeros o últimos diez días de vacación. Su organización estaba a cargo de una comisión formada por el Director y profesores de la Normal juntamente con el Inspector. La comisión debía reunirse en los primeros días de abril, para acordar los temas de debate y los días, hora y local en que habían de celebrarse las Conferencias. Estos acuerdos se publicarían en el Boletín oficial de la provincia, invitando a los maestros que desearan tomar parte en las conferencias. “A los treinta días de publicado el anuncio se reunirá de nuevo el Profesorado de las Normales y el Inspector, y con vista de las pretensiones que se hayan recibido, designarán los Maestros o Maestras que han de encargarse del desarrollo de cada tema; obligación que quedará á cargo de los citados Profesores y del Inspector, si ningún Maestro lo hubiese pretendido. También se formará la lista de los que hayan manifestado su propósito de tomar parte en el debate. La expresada designación se publicará del mismo

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

modo que se ha dicho anteriormente, y se pondrá también en noticia de la Inspección general del ramo”. Los temas debían versar sobre materias de letras o ciencias, incluidos en los programas de la primera enseñanza, sobre puntos referentes a las doctrinas generales de educación, métodos y procedimientos de enseñanza, y sobre su aplicación y práctica en las Escuelas. Estos temas no serán más de cinco ni menos de tres en cada año.

Las conferencias serían públicas. En la primera sesión se elegirían por sorteo los cuatro Maestros que habían de tomar parte en la discusión, si fueran más de este número los que lo hubiesen solicitado. “Los discursos orales o la lectura de los escritos con que ha de dar principio el debate de cada tema, no excederán de media hora; cada Maestro ó Maestra de los que sostengan la discusión, no invertirá en su discurso más de veinte minutos, pudiendo el encargado del tema contestar á cada uno de ellos durante un cuarto de hora. Además, todos podrán pedir la palabra para rectificar una sola vez y por espacio de diez minutos cada uno”.

La asistencia no era obligatoria para los maestros, pero se consideraría como mérito en su carrera. Se instaba a los ayuntamientos y diputaciones a conceder dietas a los maestros para la asistencia.

Como puede apreciarse, la organización de estas conferencias minuciosa y reglamentada en todos los puntos, parece más propia de un debate en el congreso de los diputados, que de una reunión de trabajo entre compañeros.

A este respecto, me parece interesante la opinión de Rufino Carpena Montesinos, maestro público de Vilarrodona (Tarragona), cuando hacía cuatro años que venían celebrándose las Conferencias con escaso entusiasmo del profesorado. Cree que se trata de pequeños congresos provinciales, de carácter público, destinados a discusiones académicas sobre principios o reglas de un arte o ciencia. Junto a ellas, “Desearíamos Conferencias pedagógicas de partido y de distrito o zona (a las cuales llamaría consultas, y como a tal privadas), porque se facilitaría más la concurrencia de maestros, podrían ser más frecuentes, íntimas o familiares, teniendo lugar en los mismos local-escuelas de los

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

conferenciantes, a elección libre de éstos, que turnarían de uno en otro si así les convenía”. En su opinión, deberían versar “sobre el modo de vencer los obstáculos mayores que acerca de un punto dado, práctica, enseñanza, etc., experimenta en su escuela un maestro”... Todo ello sería imposible en las Conferencias provinciales, porque su condición de públicas lo impide en cierto modo. “Inútil será querer llamar la atención del público ante una sencilla exposición de prácticas, métodos y procedimientos de enseñanza, a todo lo cual aquél tildaría de menudencias o mecánicas que nada le importan. Por eso, se esfuerzan los maestros ponentes en dar a sus disertaciones o discursos un tinte o barniz de oratoria, cosa que si bien puede atraer la atención de unos pocos curiosos y periodistas, en cambio fastidia y cansa á muchos comprofesores, porque éstos poco nuevo oyen, pues están hartos de leer teorías pedagógicas, y pueden estudiar cuantos tratados de Pedagogía se publiquen”. (*La escuela moderna*, 1892, febrero, nº 11, pp. 114-117).

No cabe duda de que don Rufino estaba preconizando lo que treinta años después llevarían a cabo un pequeño grupo de maestros segovianos.

Ante el evidente fracaso de las Conferencias, los liberales intentarían sustituirlas en 1894 por unas “asambleas regionales”, que no pudieron generalizarse por el cambio de gobierno. Las primeras se celebraron en la región noroeste de España, en las ciudades de Valladolid, Vitoria y Pontevedra. Su organización fue regulada por la Orden de 8 de marzo de 1894 (G. M. del 9) firmada por el Director general Eduardo Vincenti, acompañada de una Circular con Instrucciones para su desarrollo, suscrita por el Inspector general Santos María Robledo. Se celebrarían durante cuatro días y constarían de tres partes: un tema de organización escolar, otro de metodología y una sesión práctica. No serían públicas, pero podrían enviar delegados los centros, organismos y autoridades. Habría además una exposición escolar. Otra orden de 31 de mayo de 1894 (G. M. del 11 de junio) señala los temas a tratar en ese año: asistencia escolar, enseñanza del idioma y trabajos manuales

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

en las escuelas de niñas. Un punto importante es que en las zonas en que se celebrasen no se realizarían las Conferencias pedagógicas.

Se trataba de unas reuniones multitudinarias, pues en cada una de las tres ciudades señaladas se concentraban los maestros de cinco o seis provincias próximas. Es dudoso que funcionaran como grupos de trabajo, pero indudablemente servirían para el conocimiento e intercambio de ideas, aunque no estuvieran previstas en el programa. Buen ejemplo de ello nos lo ofrece la referencia que encontramos en *El Magisterio Español* de 5 de setiembre de 1894 (p. 2) en la que, bajo el título de “Batalla perdida”, se narra el debate y la votación que tuvo lugar el 17 de agosto en la Asamblea de Pontevedra presidida por el Director General, quien quiso saber la opinión de los asistentes sobre la provisión de escuelas mixtas. Intervienen maestros, inspectores y profesores de Normal. Algunos creen que deben adjudicarse a las maestras, porque pueden enseñar labores a las niñas. Otros manifiestan que no son bien aceptadas en los pueblos y que no pueden hacerse cargo de las clases de adultos. Ante la disparidad de criterios, Vincenti decide someter el tema a votación, manifestando que la opinión de la asamblea puede modificar el texto del Reglamento que iba publicarse en breve. Resultó ganadora por solo dos votos la opinión favorable a las maestras y así quedó recogido en el artículo 6º del nuevo reglamento de provisión de escuelas aprobado por R.D. de 27 de agosto de 1894 (GM del 30).

Estaba previsto que el año siguiente se celebraran las asambleas en la zona de Mediodía y Levante, en las ciudades de Sevilla, Valencia y Barcelona. Los temas serían: relaciones entre familia y escuela, enseñanza y aprendizaje de la escritura, y educación de las niñas. Pero al cambiar el gobierno en marzo de 1895 no llegaron a celebrarse.

Continuaron realizándose las Conferencias pedagógicas cada vez con menos asistencia de los maestros. En 1898 la revista *La escuela moderna*, en su número del mes de junio (pp. 111-114), publicará los temas de todas las conferencias que se iban a celebrar ese año, precedidos de una dura crítica sobre su contenido. Manifiesta que

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

“publicándolos juntos, puede sacarse de su lectura una utilidad que de otra suerte no podría obtenerse, a saber: la de que el lector se oriente respecto del sentido pedagógico que prevalece en el Profesorado de las Escuelas Normales, que es el llamado a organizar las Conferencias y, en lo tanto, a proponer los temas que en ellas han de discutirse... Si se comparan los temas discutidos en las Conferencias de 1896 con los propuestos para las del presente año, se vendrá necesariamente a esta conclusión: que no hay variación sensible ni, en lo tanto, progreso alguno en la manera de entender la citadas Conferencias”.

Reconoce que la precaria situación económica del magisterio y la manera de organizar las conferencias, desalientan a los maestros. “Pero también es cierto que dando otra dirección á los temas é imprimiendo á las discusiones de ellos carácter más práctico y menos retórico del que hoy tienen (extremos ambos que a poca costa pueden lograrse), se conseguiría interesar más a los maestros por las Conferencias, atajar la desanimación que, por lo común, reina en ellas, al punto de que no pocas quedan desiertas, y que al cabo ofrezcan algún resultado positivo para el Magisterio, y, en general, para la cultura pedagógica de nuestro país”.

Es cierto que en varias provincias dejaron de celebrarse. En su número de 11 de septiembre de 1898, la revista *El magisterio nacional* informa que en Ciudad Real, Castellón, Gerona, León. Lérida y Soria no han podido celebrarse las conferencias pedagógicas por falta de asistencia de los maestros (nº. 2, p. 14). En cambio, continuarán celebrándose en las grandes ciudades, convirtiéndose en tribunas donde pronunciaban brillantes discursos los personajes destacados del momento, con gran éxito de público, pero con escaso aprovechamiento de los docentes.

Estamos en el año del “desastre” y hay un deseo de renovación en todos los sentidos. En el año 1900 se creará el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, desempeñado primero por el conservador García Alix y posteriormente por el liberal conde de Romanones. Entre las numerosas disposiciones dictadas por éste, figura la reforma de las Juntas provinciales de instrucción pública por R. D de 2 de setiembre de

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

1902 (GM del 10), cuyo artículo 23 les encomienda “Promover en épocas convenientes, y sin perjuicio de la enseñanza, las reuniones de los Maestros, con objeto de discutir problemas pedagógicos, y proponer á la Superioridad las reformas que en bien de la enseñanza sean convenientes. Las Juntas provinciales presentarán al Ministerio, oportunamente, los temas que hayan de ser objeto de discusión, de los cuales cada año se someterán a ella los que el Gobierno acuerde. Estas asambleas serán presididas por el Inspector de la provincia “.

Esta disposición motivó una consulta al Ministerio, preguntando si suponía una derogación implícita de las Conferencias, a lo que respondió el Subsecretario por O. de 23 de marzo de 1903, manifestando que las Asambleas y las Conferencias no eran incompatibles, puesto que las Conferencias debían celebrarse en periodo de vacaciones mientras que las Asambleas podían realizarse cuando determinaran las Juntas provinciales. (Fernández Ascarza, V. (1914?) *Diccionario de legislación de Primera enseñanza*, t. I , p. 418). Era lógica esta respuesta, pero en el fondo hay una razón jurídica: un simple decreto no podía derogar unas Conferencias establecidas por una Ley.

De hecho, dejaron de celebrarse las asambleas, mientras que las conferencias fueron de nuevo reguladas por Rodríguez San Pedro, en el R.D. de 18 de noviembre de 1907 (GM del 24) cuyo artículo 35 dice así:

“Los Inspectores darán todos los años, en período de vacaciones, una conferencia a los Maestros de la capital donde presten sus servicios sobre temas de carácter pedagógico, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido a los maestros que puedan asistir. La asistencia á estas reuniones se anotará en las hojas de servicio de los maestros, y si el resultado de las conferencias lo mereciese, será objeto de una nota favorable para los Inspectores”.

Como se ve, ahora las conferencias pasan a ser responsabilidad de los inspectores, en su organización y desarrollo. En la prensa hay referencias abundantes de estas

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

conferencias, cada vez menos concurridas. A este respecto el periódico *La educación*, en su número de 30 de agosto de 1908 dice lo siguiente:

“O los Inspectores descienden á los maestros, de quienes son y han debido ser siempre compañeros, y les hablan familiarmente de las cosas de la Escuela como peritos en ellas, hábiles en recursos para vencer las dificultades de la enseñanza y con mucha "gramática" para sortear los obstáculos que a cada paso les oponen padres y caciques, o se remontan a las nubes en su sabiduría con discursos pomposos sobre temas filosóficos que nadie entiende. En el primer caso habrá conferencias para muchos años. Es más, las conferencias serán fecundas en resultados prácticos; las escuelas mejorarán influidas por las sabias enseñanzas y amigables consejos del inspector; entre los maestros nacerán corrientes de simpatía al verse reunidos, y la Asociación general quedará virtualmente hecha como aspiración de todos. Inspectores y maestros, con larga y buena práctica en la Escuela, aunque no tengan mucha ciencia, pueden hacer en estas reuniones de antiguos compañeros que el espíritu se levante, que la Escuela se regenere, que los maestros se dignifiquen y la enseñanza se transforme. La acción de los inspectores es aquí más eficaz y más constante que la ejercida en los maestros por las Escuelas Normales. Con estas conferencias, no celebradas precisamente dentro del periodo de vacaciones, sino cuando el inspector lo considere más oportuno, bien podían suprimirse las anémicas y estériles conferencias pedagógicas que aún se vienen celebrando por el verano en algunas provincias”.

Ante la generalización de estas críticas, cuando dos años después Romanones asume nuevamente el ministerio de Instrucción pública, procurará dar otro sentido a las reuniones de inspectores y maestros, incluyendo el siguiente artículo, en el decreto de reforma de la Inspección de 27 de mayo de 1910 (GM del 29):

“30. Una vez terminada la visita ordinaria en un partido o comarca, los Inspectores reunirán a los Maestros en el punto donde sea más cómoda y fácil la asistencia para celebrar una conferencia o conversación pedagógica. En esa reunión el Inspector expondrá

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

familiarmente las deficiencias observadas en la enseñanza, los medios de corregirlas, los adelantos pedagógicos, etc., etc. Los Maestros podrán tomar parte en la exposición. Se procurará que estas reuniones se celebren en días que no sean lectivos, pero nunca en las vacaciones caniculares. Además de estas conversaciones, los inspectores procurarán organizar misiones y conferencias pedagógicas, solos o con el concurso de otras personas, para interesar a todos los elementos sociales en favor de la escuela primaria. Estos actos, debidamente justificados, se considerarán como un mérito para los inspectores”

Como sabemos, este decreto fue elaborado por Romanones después de celebrar una reunión con todos los inspectores, quienes le manifestaron las quejas y aspiraciones propias y de los docentes. Parece que en este punto el nuevo enfoque dado a las reuniones resultó muy acertado: pequeños grupos, tono familiar de conversación, intervención de los maestros, y nunca en las vacaciones caniculares.

Fernández Ascarza dice al respecto: "Debemos añadir para terminar que las conferencias despiertan cada vez menos interés; que son bastantes las provincias en que no se celebran, y que tienden a ser suprimidas por las conversaciones pedagógicas, confiadas a los Inspectores por el artículo 30 del R. D. de 27 de mayo de 1910" (op.cit.,t. I, p. 422).

El acierto de este nuevo enfoque será ratificado en la reforma de la inspección realizada por Altamira tres años después. El artículo 25 del R.D. de 5 de mayo de 1913 (GM del 13) reproduce casi textualmente el de Romanones, añadiendo el siguiente párrafo: "También podrá el Inspector, con ocasión de la visita, reunir a los Maestros de la localidad o localidades vecinas, haciendo con este pequeño grupo, y en presencia de los niños, lecciones prácticas de metodología y organización escolar durante uno o dos días, y levantando de todo acta, que elevará, firmada por los asistentes, a la Dirección General”.

Las conferencias pedagógicas nunca fueron legalmente suprimidas pero dejaron de celebrarse durante el primer tercio del siglo veinte.

ARTÍCULO: EL ORIGEN DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA

AUTORA: LÓPEZ DEL CASTILLO, M^ª T. INSPECTORA DE EDUCACIÓN E INVESTIGADORA EDUCATIVA.

Como hemos visto, el inspector Antonio Ballesteros procuró estimular y difundir las reuniones pedagógicas iniciadas por los propios maestros, intentando generalizarlas a todo el ámbito nacional, cuando tuvo la posibilidad de hacerlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

AVILA FERNÁNDEZ, A. HOLGADO BARROSO, J. (2004), Las conferencias pedagógicas un instrumento para la formación permanente del magisterio español (Siglos XIX y XX). Revista Historia de la Educación Latinoamericana, nº. 6, págs. 23-38. Colombia.

BAENA, M. (1963) Los Centros de Colaboración pedagógica. Biblioteca auxiliar de educación, nº 159-160. Hermandad de Inspectores de enseñanza primaria. Madrid.

BUJ, A. (1966). “Técnicas de supervisión, divulgación, cooperación y discusión. Los Centros de colaboración pedagógica”, en Organización y supervisión de Escuelas. Madrid: CEDODEP, pp. 359 – 373.

FERNANDEZ ASCARZA, V. (1914?). Diccionario de legislación de primera enseñanza. Madrid.

GARCIA HERNANZ, N.(2008) La recuperación de Norberto Hernanz Hernanz (Maestro segoviano, fundador de los Centros de Colaboración Pedagógica). El adelantado de Segovia. 1 de septiembre de 2008.

HERNANZ HERNANZ, N. (1931) Los centros de colaboración. Revista Escuelas de España, año III, cuaderno II, pp. 7- 32. Segovia.

MAÍLLO, A. (1989). Historia crítica de la inspección escolar en España. Madrid.

MOLERO PINTADO, A. (Dr. del proyecto) (1994). Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España: desde las Academias de profesores a la creación de los CEPs 1840-1984. Universidad de Alcalá de Henares. S. I. Colaboradores: María del Mar del Pozo Andrés y : Pedro Manuel Alonso Marañón.